



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

HONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA

SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA

P R E S E N T E.

JEFTÉ MENDEZ HERNÁNDEZ, Diputado integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo que establecen los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA IMPLEMENTEN ACCIONES DE EDUCACIÓN VIAL Y SE ORDENE EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CAPITAL APLICANDO LA LEY DE TRANSPORTE PARA EVITAR MÁS ATROPELLAMIENTOS A CICLISTAS**, al tenor de las siguientes:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

CONSIDERACIONES

En los últimos años, el uso de la bicicleta se ha convertido en una opción para los usuarios de las vías para transportarse en las ciudades de nuestro país debido a diversos factores como el bajo costo que representa adquirir una bicicleta, el nulo gasto en combustibles y, principalmente, una reducción significativa del tiempo de traslado en recorridos.

El uso de la bicicleta como medio de transporte no sólo ofrece beneficios en lo particular a los usuarios en cuestión de tiempo que invierten para trasladarse de un lugar a otro, el costo que ello significa o su estado de salud, sino que también representa beneficios en lo general a todos los usuarios de las vías, ya que su inclusión en el sistema vial obliga a la toma de decisiones en favor de un mejor ordenamiento territorial, apegados a un desarrollo urbano amigable, incluyente y sustentable.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

La falta de infraestructura ciclista, de cultura vial entre los conductores y la inobservancia de la ley comprometen la seguridad de los usuarios de la bicicleta. Sin embargo, ese mismo desconocimiento y violaciones a las normas de vialidad también pueden atribuirse a los ciclistas y son considerados como factores que contribuyen a que los índices de accidentalidad se mantengan.

En México cada día atropellan a 20 ciclistas y al año 200 de ellos pierden la vida por dicha causa. Por ello, son considerados el segundo grupo más vulnerable en la categoría de accidentes de tránsito, sólo después de los peatones, según datos del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (Conapra).

La falta de cultura vial y de una infraestructura adecuada, son las principales razones de los accidentes de ciclistas, al incrementar el uso de la bicicleta se complica la convivencia con los automóviles, al no haber respeto de ambas partes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Toda la infraestructura y todas las políticas deben de ir encaminadas a proteger a los más vulnerables, incluyendo ciclistas y desde luego peatones. Por ello, es necesario aplicar algún mecanismo para evaluar y garantizar que los involucrados conozcan las normas básicas de seguridad y vialidad, y fortalecer la seguridad en las calles y el desarrollo de más infraestructura.

Algunas medidas de precaución a considerar pueden ayudar a mejorar la convivencia y reforzar la seguridad, y estas tienen que ver con circular a una velocidad adecuada, guardar cierta distancia con los vehículos para hacerse más visibles, respetar el sentido de las calles y los espacios peatonales, considerar el carril exclusivo para el tránsito de ciclistas; incrementar las campañas de cultura vial y respetar a quienes usan ese tipo de transporte.

También, que en las vialidades existentes, se instalen señalamientos de respeto a los ciclistas, y que se apliquen sanciones más severas a los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

conductores de vehículos privados y públicos que no respeten la circulación de los ciclistas, todo esto debido al número excesivo de accidentes mortales que han ocurrido en la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA IMPLEMENTEN ACCIONES DE EDUCACIÓN VIAL Y SE ORDENE EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CAPITAL APLICANDO LA LEY DE TRANSPORTE PARA EVITAR MÁS ATROPELLAMIENTOS A CICLISTAS.



"2016. AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entra en vigor el día siguiente de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
I.XII LEGISLATURA

DIP. JEFE MÉNDEZ HERNÁNDEZ

DIPUTADO JEFE MÉNDEZ HERNÁNDEZ